

En el día de hoy, (12) de enero de 2022, se deja constancia que para el proceso de la referencia, se buscó en el correo institucional por la dirección luisenriquegilo@hotmail.com, que corresponde al apoderado actor y no se encontró escrito alguno allegando la caución ordenada. Ingresa el proceso al Despacho el día de hoy (13) de enero de 2022, para los fines pertinentes. (Hay firma del Secretario)

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., tres de febrero de dos mil veintidós

Proceso Declarativo de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa N° 110013103-021-2021-00435-00. (Dg)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere a la demandante con el fin de que preste la caución ordenada y proceda a la notificación del demandado con el fin de continuar el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario _____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA